

**RADICADO 085078408900120230003100 DEMANDANTE FONDO DE EMPLEADOS DEL
PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO- FEPIMSA DEMANDADO EMERSON MOISES SILVERA
PARDO _ LIQUIDACION CREDITO**

Felipe Rico Silva <m.felipericosilva@gmail.com>

Mar 13/06/2023 8:05

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

EJECUTIVO FONDO DE EMPLEADOS DEL PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO- FEPIMSA VS EMERSON SILVERA
PARDO_LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Cordial saludo

Adjunto memorial para el asunto de la referencia, junto con trazabilidad de la notificación realizada.

Atentamente,

MANUEL FELIPE RICO SILVA

C.C. No. 80.243.871

T.P. No. 382.143

Carrera 89 No. 19 A-49 Apto 403 Torre 16

Cel: 3115456261

Email: m.felipericosilva@gmail.com

Bogotá D.C., Colombia

MANUEL FELIPE RICO SILVA

Señor
JUEZ 1 PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA
E.S.D.

REF RADICADO NUMERO 085078408900120230003100
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DEL PARQUE
INDUSTRIAL MALAMBO- FEPIMSA
DEMANDADO: EMERSON MOISES SILVERA PARDO
ASUNTO: LIQUIDACION CRÉDITO

En mi calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. me permito allegar liquidación del crédito con el fin de que se le imparta su aprobación.

Atentamente,


MANUEL FELIPE RICO SILVA
C.C. No. 80.243.871 de Bogotá
T.P. No. 382.143 del C.S. de la J.

CARRERA 89 NO. 19 A – 49 T. 16 APTO. 403
CELULAR 3115456261
CORREO ELECTRONICO M.FELIPERICOSILVA@GMAIL.COM
BOGOTA COLOMBIA

[illegible]